

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$143.267.000) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2025”

La Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 1 del Acuerdo No. 002 del 7 de febrero de 2020, el artículo 16 del Acuerdo No. 004 de 5 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Unidad cuenta con presupuesto autorizado mediante el Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024, *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024”*.

Que el Decreto 192 del 2 de junio de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Por medio del cual se Reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en su artículo No.10 establece lo siguiente:

“Artículo 10°. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. (...)

Que los numerales 15 y 23 del artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 establecen como funciones de la Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital:

“15. Dirigir el desarrollo y realización de las funciones técnicas, informáticas, administrativas-financieras y comerciales de la Unidad de forma tal que se ejecuten de conformidad con los programas y proyectos establecidos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Conforme a la dinámica de estas funciones, organizar el funcionamiento de la entidad, proponer ajustes a la organización interna y demás

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$143.267.000) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2025”

disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos. “, y “23. Expedir los actos administrativos que le correspondan y decidir sobre los recursos ordinarios o extraordinarios que sean de su competencia.”

Que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital requiere efectuar un traslado presupuestal por la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$143.267.000) M/CTE, de acuerdo con la justificación económica y técnica que hace parte integral de la presente resolución y en la que se cita la necesidad de apropiar los recursos con el fin indemnizar el tiempo de las vacaciones pendientes del personal desvinculado en la UAECD.

Que de conformidad con las solicitudes de traslado radicadas por medio de los CORDIS 2025IE6085 Y 2025IE6889, los recursos corresponden a las necesidades señaladas por la Subgerencia Talento Humano y la Subgerencia Administrativa y Financiera, y se contemplan los contracréditos, así:

- **021202020080585953 Servicios de envío**

El rubro cuenta con recursos disponibles para ser utilizado en otras necesidades de la entidad, ya que se realizó la contratación del servicio de correo con vigencias futuras por valor \$961.000.000, por lo que es posible trasladar la suma de \$5.500.000.

- **021202020080282199 Otros servicios jurídicos n.c.p.**

En el rubro se cuenta con una apropiación disponible que no será ejecutada, debido a que la entidad no va a adquirir compromisos cuyo objeto sea la prestación de servicios jurídicos, toda vez que el personal de planta puede atender los requerimientos que se presenten. Por lo anterior es posible realizar el traslado de los fondos por \$137.767.000.

De acuerdo con lo expuesto, es viable realizar el traslado de los recursos a los siguientes rubros:

- **021202020090191191 Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales**

El rubro no cuenta con apropiación disponible para la vigencia 2025 y de conformidad con la comunicación recibida por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil el pasado 10 de enero de 2025, en la que comunican que en virtud del principio de anualidad el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP N.º1302, perdió vigencia el 31 de diciembre de 2024 y que se hace necesario emitir un nuevo CDP para la vigencia 2025, que cubra el valor a pagar por concepto del uso las listas de elegibles.

RESOLUCION N.º **0042** 26-marzo-2025

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$143.267.000) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2025”

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP N.º1302 fue expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital el pasado 27 de noviembre de 2024 por un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (5.500.000) con el objeto de: *“Pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil, del valor para el uso de listas de elegibles para cargos iguales o equivalentes conforme con la normativa vigente”*, el cual no fue utilizado, teniendo en cuenta que la entidad mencionada no remitió el acto administrativo de cobro para gestionar el Certificado de Registro Presupuestal.

En tal sentido es necesario realizar el traslado presupuestal al rubro O21202020090191191 Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (5.500.000), con el propósito de realizar el pago de uso de listas de elegibles durante la vigencia 2025. Por lo planteado anteriormente, se requiere acreditar el valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.500.000).

- **O21202020080383990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales.**

La entidad requiere contratar personal para realizar actividades que no pueden ser suplidas por funcionarios de planta y son requeridas para el normal funcionamiento. Por lo anterior se requiere acreditar al rubro la suma de \$137.767.000.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la siguiente modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UAECD de la vigencia 2025, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$143.267.000).**, según el siguiente detalle:

Código y denominación	Traslado presupuestal	
	Crédito	Contracrédito
02 GASTOS	143.267.000	143.267.000
O21 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	143.267.000	143.267.000
O212 Adquisición de bienes y servicios	143.267.000	143.267.000
O2120202 Adquisición de servicios	143.267.000	143.267.000
O2120202008 Servicios prestados a las empresas	137.767.000	143.267.000
O21202020080585953 Servicios de envío	-	5.500.000
O21202020080383990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales	137.767.000	-

RESOLUCION N.º **0042** 26-marzo-2025

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$143.267.000) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2025”

Código y denominación	Traslado presupuestal	
	Crédito	Contracrédito
O21202020080282199 Otros servicios jurídicos n.c.p.	-	137.767.000
O2120202009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.500.000	-
O21202020090191191 Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales	5.500.000	-

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 26-marzo-2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Firmado digitalmente
por OLGA LUCÍA LÓPEZ
MORALES
Fecha: 2025.03.26
11:29:32 -05'00'

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES

 **Directora**

Elaboró: Jaime Navarro Reyes /Profesional Especializado. / SAF 

Revisó: Guiomar Patricia Gil Ardila/ Subgerente Administrativa y Financiera/SAF 

Aprobó: Jairo Andrés Revelo Molina / Gerente de Gestión Corporativa 